



ACREDITACIÓN PARA DIRIGIR U OPERAR INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO

ASPECTOS GENERALES



¿PARA QUÉ SIRVE UNA ACREDITACIÓN PARA DIRIGIR U OPERAR INSTALACIONES DE RAYOS X CON FINES DE DIAGNÓSTICO MÉDICO?

Para poder trabajar en este tipo de instalaciones es preciso una acreditación. Las acreditaciones se conceden exclusivamente a efectos de protección radiológica, sin perjuicio de las titulaciones y requisitos que sean exigibles en cada caso en el orden profesional y por razón de las técnicas aplicadas



¿QUÉ TITULACIÓN NECESITO PARA OBTENERLA?

- Para **DIRIGIR**: posesión del título de Grado o Licenciatura en Medicina y especialidad en Radiodiagnóstico
- Para **OPERAR**: posesión del título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (TSID) o Técnico Especialista en Radiodiagnóstico (TER)

Para otras titulaciones existe la posibilidad de acreditación mediante la superación de un CURSO HOMOLOGADO por el CSN. En este caso, **NO ES NECESARIO SOLICITAR LA ACREDITACIÓN en el CSN**



¿CUÁL ES EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN?

Es vitalicia.
No requiere ser renovada

PROCESO DE SOLICITUD



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA SOLICITUD

¿QUÉ DOCUMENTACIÓN NECESITO?

- ✓ Solicitud de Acreditación firmada por el interesado, en la cual consten sus datos personales: nombre, DNI, dirección completa, código postal, teléfono y correo electrónico de contacto
[Descarga de solicitud en este enlace](#)
- ✓ Copia del DNI o NIE por ambas caras
- ✓ Copia del título académico (TSID, TER, Médico especialista en Radiodiagnóstico) o en su defecto, copia de las tasas abonadas por la expedición de su título académico
- ✓ Justificante del pago de la tasa correspondiente (MOD-801) emitida por el Servicio de Tasas del CSN (tasas@csn.es)



REMISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN

¿DÓNDE Y CÓMO PRESENTO ESTA DOCUMENTACIÓN?

Puede presentar esta documentación en:

- Oficina Virtual de la Sede Electrónica del CSN www.csn.es
- Registro Electrónico Común de las Administraciones Públicas (REC): <https://rec.redsara.es>
 - » En las oficinas de asistencia en materia de registros (Registros)
 - » Personándose en las oficinas de Correos